



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: C/ EX-2022-06123269- -INSSJP-GM#INSSJP Disposición de ampliación Licitación Pública N° 44/22 - Servicio de provisión, logística y dispensa de medicamentos oncológicos y tratamientos especiales.

VISTO el Expediente N° EX-2022-06123269- -INSSJP-GM#INSSJP, las Resoluciones N° 124/DE/18, sus modificatorias y complementarias, N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2022-1127-INSSJP-DE#INSSJP, sus modificatorias y complementarias, y N° RESOL-2022-1038-INSSJP-DE#INSSJP, la Disposición N° DI-2022-604-INSSJP-GAD#INSSJP, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la contratación de un servicio de provisión, logística y dispensa de medicamentos oncológicos y tratamientos especiales, para atender la demanda de los afiliados y las afiliadas del Instituto en todo el país, por el término de doce (12) meses con opción a renovación por hasta igual período.

Que atento a ello, por Resolución N° RESOL-2022-1038-INSSJP-DE#INSSJP se adjudicó parcialmente la Licitación Pública N° 44/22 a las firmas LABORATORIO KEMEX S.A. - 30-70869417-3, GP PHARM S.A. - 30-70969422-3, LABORATORIO LKM S.A. - 30-66172859-7, BIOPROFARMA BAGÓ S.A. - 30-64936404-0, AMGEN BIOTECNOLOGÍA DE ARGENTINA S.R.L. - 30- 71558864-8, LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. - 30-54464021-2, MONTE VERDE S.A. - 30-70074314-0, IVAX ARGENTINA S.A. - 33-50170702-9, LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A. - 30-69773615-4, LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F. - 30-50115282-6, LABORATORIOS ASPEN S.A. - 30-61056222-8, BIOSIDUS S.A.U. - 30-59811709-4 y NOVARTIS ARGENTINA S.A. - 30-51662039-7.

Que atento a que las cantidades adjudicadas resultan insuficientes para cubrir la demanda dentro de la vigencia de la contratación para determinados renglones, la GERENCIA DE MEDICAMENTOS solicitó arbitrar los medios necesarios a efectos de gestionar una ampliación de los contratos celebrados con las firmas LABORATORIO KEMEX S.A. en un DIEZ CON OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (10,85%), GP PHARM S.A. en un DOS CON DIECISEIS POR CIENTO (2,16%), LABORATORIO LKM S.A. en un DIECISEIS CON NOVENTA Y DOS POR CIENTO (16,92%), BIOPROFARMA BAGÓ en un VEINTE CON DOS POR CIENTO (20,02%), LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. en un DIECINUEVE CON NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (19,99%), MONTE VERDE S.A. en un TRES CON CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (3,47%) y BIOSIDUS

S.A.U. en un TRECE CON CERO UNO POR CIENTO (13,01%).

Que, en tal sentido, la SUBGERENCIA DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS ESENCIALES procedió a notificar a las mencionadas firmas el alcance de la ampliación a realizarse, conforme lo expuesto ut-supra, habiendo las firmas manifestado su conformidad, en un todo de acuerdo a lo informado.

Que en virtud de lo expuesto corresponde aprobar la ampliación del contrato celebrado con las firmas LABORATORIO KEMEX S.A. en un DIEZ CON OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (10,85%), GP PHARM S.A. en un DOS CON DIECISEIS POR CIENTO (2,16%), LABORATORIO LKM S.A. en un DIECISEIS CON NOVENTA Y DOS POR CIENTO (16,92%), BIOPROFARMA BAGÓ en un VEINTE CON DOS POR CIENTO (20,02%), LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. en un DIECINUEVE CON NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (19,99%), MONTE VERDE S.A. en un TRES CON CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (3,47%) y BIOSIDUS S.A.U. en un TRECE CON CERO UNO POR CIENTO (13,01%), en los alcances del artículo 11° inciso h) de la Resolución N° 124/DE/18, sus modificatorias y complementarias, del artículo 3° de la Resolución N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, y del Anexo I punto 2) de la Resolución N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, por la suma total de HASTA PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$233.014.636,00) detallado en el Anexo de la presente, y en un todo de acuerdo a las demás condiciones establecidas en el marco de la Licitación Pública N° 44/22.

Que por Resolución N° RESOL-2022-1127-INSSJP-DE#INSSJP se aprobó el nuevo Reglamento de Compras y Contrataciones del Instituto, con vigencia a partir del 17 de octubre de 2022, conforme lo dispuesto por el Artículo 4° de la Disposición N° DI-2022-604-INSSJP-GAD#INSSJP que aprobó el “Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones” de dicho Reglamento.

Que, asimismo, por el artículo 5° de la referida Disposición, se establece que los procedimientos de licitaciones o concursos públicos o privados, cuyo llamado haya sido autorizado mediante el Acto correspondiente en fecha previa al 17 de octubre de 2022 -tal como resulta ser el llamado a contratación de la presente Licitación Pública- continuarán tramitándose por la Resolución N° 124/DE/18, sus modificatorias y complementarias.

Que la SUBGERENCIA DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTROL DE GESTIÓN procedió a verificar en el Sistema de Gestión Económico Financiero la disponibilidad de fondos, realizándose en consecuencia la reserva presupuestaria N° 110000758 de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Que en cumplimiento con lo dispuesto en el Anexo I punto 2.9) de la Resolución N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP se procedió a comunicar a la DIRECCIÓN EJECUTIVA el alcance de lo dictado en la presente.

Que la ASESORÍA LEGAL de esta GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 678/DE/17, N° 124/DE/18 y sus modificatorias y complementarias, N° RESOL-2018-879-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-1991-INSSJP-DE#INSSJP y N° RESOL-2022-1127-INSSJP-DE#INSSJP, sus modificatorias y complementarias.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Ampliar los contratos celebrados con las firmas LABORATORIO KEMEX S.A. en un DIEZ CON OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (10,85%), GP PHARM S.A. en un DOS CON DIECISEIS POR CIENTO (2,16%), LABORATORIO LKM S.A. en un DIECISEIS CON NOVENTA Y DOS POR CIENTO (16,92%), BIOPROFARMA BAGÓ en un VEINTE CON DOS POR CIENTO (20,02%), LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. en un DIECINUEVE CON NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (19,99%), MONTE VERDE S.A. en un TRES CON CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (3,47%) y BIOSIDUS S.A.U. en un TRECE CON CERO UNO POR CIENTO (13,01%), en los alcances del artículo 11º inciso h) de la Resolución N° 124/DE/18, sus modificatorias y complementarias, del artículo 3º de la Resolución N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, y del Anexo I punto 2) de la Resolución N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, para la contratación de un servicio de provisión, logística y dispensa de medicamentos oncológicos y tratamientos especiales, para atender la demanda de los afiliados y las afiliadas del Instituto en todo el país, por la suma total de HASTA PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$233.014.636,00), detallado en el Anexo de la presente, y en un todo de acuerdo a las demás condiciones establecidas en el marco de la Licitación Pública N° 44/22.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la SUBGERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a emitir las correspondientes Órdenes de Compra, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar y publicar en el Boletín del Instituto. Cumplido, proceder a su archivo.

ANEXO DE LA DISPOSICIÓN

LABORATORIO KEMEX S.A.					
Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad hasta	Precio unitario	Precio total hasta
3	AZACITIDINA 100/AMP/1	Envase	4.479	\$7.416,00	\$33.216.264,00
4	BENDAMUSTINA, CLORH. 100/AMP/1	Envase	734	\$5.250,00	\$3.853.500,00
11	CAPECITABINA 500/COMP/120	Envase	2.100	\$10.931,00	\$22.955.100,00
15	DASATINIB 100/COMP/30	Envase	105	\$8.921,00	\$936.705,00
46	LENALIDOMIDA 15/CAPS/21	Envase	29	\$19.890,00	\$576.810,00

48	LENALIDOMIDA 5/CAPS/21	Envase	25	\$18.832,00	\$470.800,00
60	PACLITAXEL 150/AMP/1	Envase	586	\$3.160,00	\$1.851.760,00
EL MONTO DE AMPLIACIÓN A LA FIRMA LABORATORIO KEMEX S.A. ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE.					\$63.860.939,00
GP PHARM S.A.					
Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad hasta	Precio unitario	Precio total hasta
23	DOCETAXEL 80/AMP/1	Envase	2.229	\$ 1.950,00	\$4.346.550,00
58	OXALIPLATINO 50/AMP/1	Envase	1.447	\$ 1.900,00	\$2.749.300,00
59	PACLITAXEL 100/AMP/1	Envase	1.821	\$ 2.200,00	\$4.006.200,00
60	PACLITAXEL 150/AMP/1	Envase	1.866	\$ 2.800,00	\$5.224.800,00
EL MONTO DE AMPLIACIÓN A LA FIRMA GP PHARM S.A. ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.					\$16.326.850,00
LABORATORIO LKM S.A.					
Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad hasta	Precio unitario	Precio total hasta
3	AZACITIDINA 100/AMP/1	Envase	437	\$ 8.228,00	\$3.595.636,00
65	PIRFENIDONA 801/COMP O CAPS /90	Envase	668	\$ 58.322,00	\$38.959.096,00
EL MONTO DE AMPLIACIÓN A LA FIRMA LABORATORIO LKM S.A. ASCIENDE A LA					\$42.554.732,00

SUMA DE HASTA PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS.					
BIOPROFARMA BAGÓ S.A.					
Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad hasta	Precio unitario	Precio total hasta
19	DECITABINE 50/AMP/1	Envase	92	\$ 44.990,00	\$4.139.080,00
EL MONTO DE AMPLIACIÓN A LA FIRMA BIOPROFARMA BAGÓ S.A. ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA.					\$4.139.080,00
LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.					
Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad hasta	Precio unitario	Precio total hasta
7	BEVACIZUMAB 400/AMP/1	Envase	1.170	\$ 68.000,00	\$79.560.000,00
EL MONTO DE AMPLIACIÓN A LA FIRMA LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL.					\$79.560.000,00
MONTE VERDE S.A.					
Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad hasta	Precio unitario	Precio total hasta
52	LEUPROLIDE,ACETATO 22.5/AMP/1	Envase	851	\$ 25.000,00	\$21.275.000,00
EL MONTO DE AMPLIACIÓN A LA FIRMA MONTE VERDE S.A. ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL.					\$21.275.000,00

BIOSIDUS S.A.U.					
Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad hasta	Precio unitario	Precio total anual hasta
30	FILGRASTIM 0.3/AMP/5	Envase	1.153	\$ 4.595,00	\$5.298.035,00
EL MONTO DE AMPLIACIÓN A LA FIRMA BIOSIDUS S.A.U. ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO.					\$5.298.035,00
EL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/22, ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS.					\$233.014.636,00